

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Medcom Tech, S.A. (en adelante, la **"Compañía"** o la **"Sociedad"**) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, Santi 1990, S.L.U. (el **"Oferte"**) ha comunicado a la Sociedad su interés en promover la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME Growth y la formulación, a tal efecto y en caso de resultar necesario de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2020 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth de 30 de julio (la **"Circular 1/2020"**), de una oferta pública de adquisición de acciones por parte del Oferte (la **"Oferta"**).

La Oferta se dirigirá a todos los titulares de las acciones de la Sociedad distintos del Oferte, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación. El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 0,70 euros por acción de la Sociedad. Se hace constar que la efectividad de la Oferta no se sujetaría a condición alguna, sin perjuicio de la necesaria aprobación por parte de la junta general de accionistas de la Sociedad de la exclusión de negociación y de la formulación de la Oferta por el Oferte.

Teniendo en cuenta la referida comunicación, el consejo de administración ha aprobado en el día de hoy la convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la **"JGE"**) con el fin de deliberar y, en su caso, aprobar, entre otros, la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la formulación por el Oferte de la Oferta. La convocatoria de la JGE será debidamente publicada próximamente en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (www.medcomtech.es).

Con ocasión de la publicación de la convocatoria de la JGE, se pondrá a disposición de los accionistas, entre otros documentos, (i) el informe justificativo del consejo de administración de la Sociedad en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la formulación de la Oferta; y (ii) las correspondientes propuestas de acuerdo, entre ellas, las relacionadas con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y la Oferta.

Tras la celebración de la JGE, y en caso de resultar aprobados los acuerdos correspondientes, se publicará el correspondiente anuncio de la Oferta, en el que se indicarán las fechas de inicio y fin del plazo de aceptación, que se extenderá durante 15 días naturales (sin perjuicio de la posibilidad de extensiones o prórrogas a la que se hace referencia en la documentación relativa a la Oferta).

Asimismo, se informa que la Sociedad ha nombrado como entidad agente de la Oferta a Banco Sabadell, S.A. (la **"Entidad Agente"**). La Entidad Agente pondrá a disposición de las entidades depositarias participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de

Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") el procedimiento operativo correspondiente para que los accionistas de la Sociedad distintos del Oferente puedan comunicar su voluntad de aceptar la Oferta a través de estas. En este sentido, una vez comience el período de aceptación de la Oferta, en su caso, los accionistas de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a su entidad depositaria donde figuren depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación de la Oferta.

Por último, se informa que, finalizado el plazo de aceptación de la Oferta, incluyendo cualesquiera prórrogas o extensiones, la Sociedad informará, mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, del total de aceptaciones válidamente recibidas. A continuación, se producirá la liquidación y pago del precio de la Oferta de conformidad con el procedimiento previsto al efecto por Iberclear. Una vez liquidada la Oferta, se solicitará la exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth.



En Alcobendas, a 2 de noviembre de 2023

D. Juan Sagalés Mañas
Presidente del consejo de administración de Medcom Tech, S.A.